

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 60539-UARG-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17 de las presentes actuaciones, obra Acuerdo de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se avala la realización del Curso "Introducción al uso de biocriterios en la evaluación de humedales" a dictarse en la mencionada Unidad Académica, el que estará a cargo de la Dra. Alba PUIG;

Que a fojas 3/13 del expediente del visto, constan las características del curso, responsables, objetivos generales, contenido, período de realización, sede, disertante y perfil de los alumnos;

Que a fojas 22, obra Nota de la Dirección de Posgrado, en la que se indica que el curso de mención reúne los requisitos requeridos para otorgarle el carácter de posgrado;

Que obra en las presentes actuaciones el V°.B° del señor Rector, para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que dado la fecha de realización del curso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

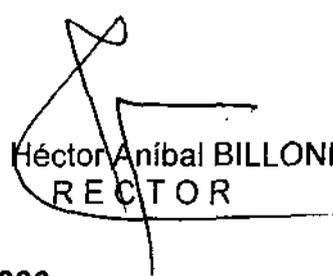
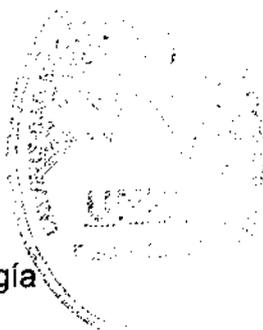
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que el curso "Introducción al uso de biocriterios en la evaluación de humedales", a dictarse en la Unidad Académica Río Gallegos, el que estará a cargo de la Dra. Alba PUIG tiene carácter de posgrado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.-



Ing. Mirta PADIN
Secretaría de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR